

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez y se informa que revisado el expediente, se denota que el día 27 de enero de 2020 se posesionó el señor ISAAC TREJOS MORALES como LIQUIDADOR dentro del presente proceso. Sírvasse proveer.
Manizales, 24 de noviembre de 2021.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO **Manizales, veinticuatro (24) de noviembre dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso de LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA del señor RAFAEL ARCESIO LÓPEZ MUÑOZ radicado bajo el número 17001310300619970056100, se dispone:

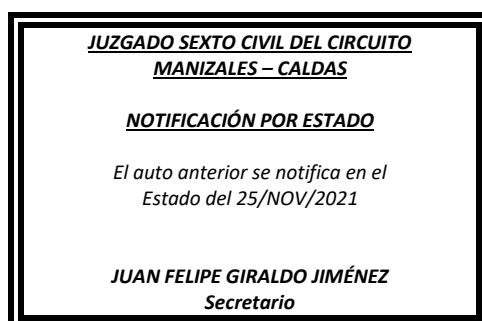
PRIMERO: REQUERIR al LIQUIDADOR señor ISAAC TREJOS MORALES, quien se ubica en LA “Calle 66 No. 27-03 Apto 501, Edificio Guayacanes de la 66, correo electrónico: isaactrejosm@gmail.com, celular: 3208338099, a fin de que informe al Despacho las gestiones realizadas sobre los bienes objeto del proceso.

Lo anterior, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.

SEGUNDO: LIBRAR Y ENVIAR por secretaría el oficio correspondiente con destino al liquidador.

TERCERO: REQUERIR a los acreedores e intervinientes en este proceso, a fin de que informen sobre el cumplimiento del acuerdo y colaboren para dar continuidad al presente trámite liquidatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a9e903ff197108b0f915d4e9f9eecd5098e38cc97e8b91953ec2dbe7be225a**

Documento generado en 24/11/2021 10:24:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>